GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 913

N° Int.: 4823006

OVALLE, 13/08/2014

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Ruben Dario REDIN de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Ruben Dario REDIN de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador DIEGO ROBERTO RAMIREZ BEJARANO.

FECHA INICIO: 12/08/2014 FECHA VENCIMIENTO: 12/12/2014

PROVING

GOBERNADOR

 $$\rm 2.-$  PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN HERRERA PEÑA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ

REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/CHVVC [701]13/08/2014

## DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo